Lizeth Lopeda Meléndez Gestor I, en mi calidad de Supervisora del Contrato No 88-008-2025 de 28/05/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	88-008-2025	**Fecha de suscripción:**	28/05/2025
Objeto:	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, para motobombas eléctricas del sistema de red contra incendios existentes y del sistema de presión de agua potable en las diferentes sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cali, así como el lavado y análisis de los tanques de agua de reserva		
Contratista:	**IMATIC INGENIERIA S.A.S**		
NIT o CC contratista	800195522-1		
Valor del contrato:	$30.000.000	**Vigencia[1] 2025**	$30.000.000
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	Modificatorio No.	N/A	N/A
	Modificatorio No.	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No. 1	02-12-2025	$10.000.000
	Modificatorio No.	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			$ 20.000.000
CDP[2]:	2225 por $30.000.000 del 2025-04-07 Reducido en $10.000.000 del 2025-12-01	**CRP[3]:**	133425 por $30.000.000 del 2025-05-30 Reducido en $10.000.000 del 2025-12-01
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025	**Fecha de acta inicio:**	9/06/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	45-44-101166496 28-05-2025 Anexo 0 45-44-101166496 28-05-2025 Anexo 1	**Aseguradora:**	Seguros del Estado S.A.
Fecha aprobación garantía:	30/05/2025 3/12/2025	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Garantía de RCE[4] No:	45-40-101100338	**Aseguradora:**	Seguros del Estado S.A.

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

	28-05-2025 Anexo 0		
Fecha aprobación garantía:	30/05/2025	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. de 1.88.201-555 la Directora Seccional de Aduanas de Cali asignó la función de Supervisor a Juan Guillermo Escarria Rodriguez, Gestor II de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 09-06-2025 y se encuentra publicado en SECOP II. Mediante oficio No. de 1.88.201 –725 el Director Seccional de Aduanas de Cali asignó la función de Supervisor a Lizeth Lopeda Meléndez, Gestor I de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 29-07-2025 y se encuentra publicado en SECOP II.		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
45-44-101166496 Anexo 0 45-44-101166496 Anexo 1	Seguros del Estado S.A.	cumplimiento	10%/$3.000.000 10%$2.000.000	28/05/2025	30/06/2026
45-44-101166496 Anexo 0 45-44-101166496 Anexo 1	Seguros del Estado S.A.	calidad del servicio	10%/$3.000.000 10%$2.000.000	31/12/2025	31/12/2026
45-44-101166496 Anexo 0 45-44-101166496 Anexo 1	Seguros del Estado S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%/$3.000.000 10%$2.000.000	31/12/2025	31/12/2026
45-44-101166496 Anexo 0 45-44-101166496 Anexo 1	Seguros del Estado S.A.	salarios y prestaciones	5%/$1.500.000 5%$1.000.000	28/05/2025	31/12/2028
45-40-101100338 Anexo 0	Seguros del Estado S.A.	responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000	28/05/2025	31/12/2025

2.1. Como el contrato SI tiene garantía de calidad de correcto funcionamiento de los bienes , el supervisor SI debe adelantar revisiones periódicas[5] de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

3. Estado financiero del contrato:

[5] Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

FACTURA[6]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
IM-6083	15-09-2025	$7.631.273,65	rechazada	N/A	N/A	N/A	N/A
IM-6106	07-10-2025	$7.631.273,65	aceptada	385662225	14-10-2025	$7.631.273,65	$0,0
IM-6128	13-11-2025	$1.803.842,46	aceptada	460313225	27-11-2025	$1.803.842,46	$0,0
IM-6151	11-12-2925	$7.576.457,49	aceptada	509835125	22-12-2025	$7.576.457,49	$0,0
Valor total facturado[8]:		$17.011.573,6			**Totales**:	$17.011.573,6	$0,0

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato menos reducciones:	$20.000.000

[6] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[7] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[8] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Valor total ejecutado:	$17.011.573,6
Valor total facturado:	$17.011.573,6
Valor total pagado:	$17.011.573,6
Valor pendiente de pago al contratista:	**$0,0**
Saldo a favor de la DIAN:	**$2.988.426,40**

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	El contratista entrega el cronograma para atender los mantenimientos requeridos: este se realizó basando en visitas realizadas el 13, 17 y 19 de junio del 2025.	Cronograma para Atender requerimientos	Cronograma para atender requerimientos.	100%
2	El contratista cumple con el punto No. 2.2 establecido en el anexo No. 1 requerimientos técnicos. Julio 2025	Inspección general de equipos relacionados en el contrato	Informe inicial de estado de equipos	100%
3	El contratista ejecutó el mantenimiento preventivo de las motobombas de la red contra incendio y sistema de agua potable en el edificio de aduanas (BCH) y edificio de impuestos (edificio Belalcázar). Julio 2025	Ejecución Mantenimiento preventivo realizado	Ejecución del Mantenimiento preventivo realizado	100%
4	El contratista ejecutó el lavado y desinfección de tres tanques: 1 agua potable 2 sótano de agua potable incluye toma de muestras, análisis microbiológico, físico, químico. Julio 2025	Ejecución del Lavado y desinfección de tanques	Ejecución Lavado y desinfección de tanques	100%
5	El contratista ejecutó el desmonte, instalación, adecuación y puesta en funcionamiento del tanque 1000 litros de la división de carga ubicado en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón. Julio 2025	Ejecución del desmonte, instalación, adecuación, puesta en marcha y prueba del tanque de 1000 litros	Desmonte, instalación, adecuación, puesta en marcha y prueba del tanque de 1000 litros	100%
6	El contratista realizó el mantenimiento preventivo de las motobombas de la red contra incendio y agua potable en el	Mantenimiento preventivo de motobombas de la red contra incendios y de agua potable	Ejecución del Mantenimiento preventivo realizado	100%

	Edificio BCH, Seccional de Aduanas de Cali. Septiembre de 2025			
7	El contratista realizó el mantenimiento preventivo de las motobombas de la red contra incendio y agua potable en el Edificio Belalcázar, Seccional de Impuestos de Cali. Septiembre de 2025	Mantenimiento preventivo de motobombas de la red contra incendios y de agua potable	Ejecución del Mantenimiento preventivo realizado	100%
8	El contratista realizó el mantenimiento preventivo de las motobombas de la red contra incendio y agua potable en el Edificio BCH, Seccional de Aduanas de Cali. Noviembre de 2025	Ejecución Mantenimiento preventivo realizado	Ejecución del Mantenimiento preventivo	100%
9	El contratista realizó el mantenimiento preventivo de las motobombas de la red contra incendio y agua potable en el Edificio Belalcázar, Seccional de Impuestos de Cali. Noviembre de 2025	Ejecución Mantenimiento preventivo realizado	Ejecución del Mantenimiento preventivo	100%
10	El contratista ejecutó el lavado y desinfección de tres tanques: 1 agua potable Impuesto (1): tanque sótano de agua potable incluye toma de muestras, análisis microbiológico, físico, químico. Noviembre 2025	Ejecución del Lavado y desinfección de tanques. Remisión de análisis microbiológico, físico, químico.	Ejecución Lavado y desinfección de tanques. Resultados de análisis microbiológico, físico, químico.	100%
11	El contratista realizó el desmonte e instalación de un nuevo presóstato (0-200 PSI) en el sistema de motobombas contra incendios del Edificio Belalcázar, Seccional de Impuestos de Cali. Mantenimiento Correctivo 1. Noviembre 2025	El contratista realizó correctivo en el sistema de motobomba de la red contra incendio (Edificio Belalcázar).	Desmonte e instalación de presostato en el sistema de motobomba de la red contra incendios.	100%
12	El contratista realizó la instalación de un manómetro de glicerina 3.5” 200PSI ¼” NPT 200-35. en el sistema de motobombas contra incendios del Edificio	El contratista realizó correctivo en el sistema de motobomba de la red contra incendio (Edificio BCH).	Instalación de manómetro en el sistema de motobomba de la contra incendio	100%

	BCH, Seccional de Aduanas de Cali. Diciembre 2025			

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se reportaron situaciones que impidieran el cumplimiento del plazo ni obligaciones contractuales.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 09-06-2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 18 de junio de 2025 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 5 de septiembre de 2026 se efectuó una reunión con el contratista, de la cual se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

7. Llamadas de atención al contratista:

No se realizaron llamados de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 5 de septiembre de 2026 se suscribió acta de reunión en la que participaron Alba Sofía Guerrero (funcionaria), Janer Guevara (funcionario), Luz Adriana Lopez (funcionaria), Jesus Antonio Ruiz (contratista- representante legal) y Lizeth Lopeda Melendez (funcionaria) para revisar el alcance de los mantenimientos preventivos y correctivos. Se acordó que los mantenimientos, tanto preventivos como correctivos, corresponden a uno por edificio (cada edificio tiene un sistema de motobombas para agua potable y una para la red contra incendios).

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del 19 de mayo de 2025, 15 de julio de 2025, 15 de agosto de 2025, 18 de septiembre, 27 de octubre de 2025, 6 de noviembre de 2025, 9 de diciembre de 2025, expedidas por Jesús Antonio Ruiz en su calidad de representante legal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago y se adjuntaron las planillas de seguridad social correspondientes.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2025.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	No entrega de los bienes	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Póliza de Cumplimiento		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo del contrato.		
Riesgo 2:	Declaratoria Desierta de proceso	**Responsable:**	Contratante
Tratamiento implementado:	Adecuado Estudio del Sector, fijación de requisitos adecuados y proporcionales al objeto del contrato, Respuestas a las observaciones oportunas		
Observaciones:	El riesgo no se materializó. No corresponde a la etapa de ejecución del contrato		
Riesgo 3:	Entrega de Bienes sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Constitución Póliza de Calidad de los Bienes		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	Daño a terceros	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Constitución Póliza de RCE		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante la ejecución del contrato, porque no hubo daños a terceros		
Riesgo 5:	Accidentes Laborales	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Constitución de Póliza Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		

Observaciones:	El riesgo no se materializó durante la ejecución del contrato. Durante las visitas realizadas no se presentaron accidentes laborales.		
Riesgo 6:	Demora en la ejecución de las rutinas de mantenimiento	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Implantación de cronograma para ejecución de rutinas		
Observaciones:	El riesgo no se materializó, las rutinas de mantenimiento preventivo se realizan con la periodicidad descrita en el Anexo 1 de requisitos técnicos.		

11.Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12.Verificación de incentivos:

No aplican incentivos.

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de:

Privilegiar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TICs para adelantar las actividades derivadas del objeto contractual, con el fin de evitar el uso de documentos impresos.

Ahorrar recursos naturales como agua y energía, así como los recursos que la entidad destine para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado).

Acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes aplicables al objeto contractual, la legislación ambiental descrita y demás normas que las deroguen, modifiquen o sustituyan, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.

14.Observaciones

Durante el plazo de ejecución no fue posible realizar los pagos iniciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja) correspondiente a la respectiva vigencia, conforme a lo establecido en el Anexo N.° 5.

Lo anterior obedeció a que el representante legal no remitió oportunamente los soportes requeridos y manifestó su intención de que el pago total por los servicios prestados se efectuara al finalizar el plazo contractual. No obstante, una vez se le explicó de manera reiterativa que la forma de pago se encontraba expresamente pactada en los documentos contractuales, fue posible efectuar los desembolsos conforme a la periodicidad establecida.

En constancia, se firma en Santiago de Cali a los 10 días del mes de marzo de 2026



SUPERVISOR
Gestor I

Revisó:
Ana Marcela Castro – Gestor II – División Administrativa y Financiera 